

AREA (cm2): 220,1

OCUPACIÓN: 18,1%

V.PUB.: 961€

NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

## La Abogacía pide a Justicia más retribuciones para el turno de oficio

► La Justicia Gratuita, que da asesoramiento a miles de personas, lleva años con sus emolumentos congelados

FELIPE ARMENDÁRIZ PALMA

■ “El Consejo General de la Abogacía Española y los Colegios de Abogados, en el ejercicio de su

función legítima y democrática de representación, defensa de los derechos de los abogados y de la dignidad de la profesión, vienen denunciando que la actual retribución del turno de oficio –en determinadas comunidades autónomas y, sobre todo, en el territorio dependiente del ministerio de Justicia, entre el que se encuentra Balears– supone una falta de recono-

cimiento tanto a la labor de los profesionales de la Abogacía como del servicio público de Justicia Gratuita reconocido en la Constitución”, señala un comunicado de la institución que representa a los letrados españoles.

Hace unas semanas abogados del turno de oficio de Palma se concentraron en los juzgados de Vía Alemania para protestar por-

que sus retribuciones llevan años congeladas y ellos tienen que poner medios personales para prestar la asistencia jurídica gratuita a las personas sin recursos. En toda España miles de personas se benefician cada año de esa defensa gratuita, que se brinda en todos los órdenes jurisdiccionales.

“Desde hace meses, se vienen manteniendo conversaciones con el ministerio de Justicia con el fin de agilizar los pagos y conseguir una sustancial mejora de las indemnizaciones del turno para que sean dignas y acordes al trabajo profesional y a la responsa-

bilidad que implica. Fruto de esta constante reivindicación, se ha conseguido el compromiso del Ministerio para el abono mensual de las liquidaciones generadas por actuaciones de Justicia Gratuita”, añade el Consejo General.

En este sentido, tras el pago del último trimestre de 2017 que, según ha informado el Tesoro Público, se hará efectivo esta semana, la liquidación se efectuará con carácter mensual a partir de mayo. No obstante, con ello no se soluciona el problema de la escasa retribución, por lo que se sigue exigiendo una actualización del baremo.